5495

EL BANCO DE PROGRAMAS Y PROYECTOS DE INVERSIÓN DEPARTAMENTAL

CERTIFICA QUE:

Una vez presentado el Proyecto denominado, ***"Fortalecimiento de las finanzas para el departamento del Tolima"***, al Banco de Programas y Proyectos de Inversión del Departamento (BPPID), por parte la *Secretaría de Hacienda*, con los criterios establecidos en los artículos 13, 15 y 17 del decreto departamental, 0262 del 23 de febrero de 2021, se realizó la revisión de los parámetros y criterios para emitir el **Concepto de viabilidad**, según lo estipulado en los Artículos 18 y 19 del citado decreto, Manual de Operaciones para el funcionamiento BPPID; dicho proyecto se encuentra incluido en:

- **Plan de Desarrollo:** "*Con Seguridad en el Territorio 2024-2027*",
- **Pilar:** *"Innovación para la seguridad y la paz"*.
- **Programa:** *"Fortalecimiento a la gestión y dirección de la administración pública territorial a través de las finanzas del departamento"*.
- **Programa Presupuestal:** *"Fortalecimiento a la gestión y dirección de la administración pública territorial"*.

Con las siguientes metas de producto:

CÓDIGO META	***DESCRIPCIÓN DE LA META***
P3S45MP22	*Programa hacendario innovador y eficiente implementado*
P3S45MP23	*Diseño e implementación de una estrategia tecnológica de modernización de la gestión financiera del departamento*

Que el valor total del proyecto para la **vigencia 2026** asciende a: *Doce mil cincuenta y seis millones cuatrocientos cuarenta y cuatro mil cuatrocientos noventa y dos pesos ($12.056.444.492,00 COP)*

Que el proyecto, radicado con número interno ***5495*** y registrado con código SSEPI ***2024-73000-054***, se ***ACTUALIZA*** de acuerdo con la solicitud de la *Secretaría de Hacienda* para la ejecución del presupuesto vigencia 2026. Esta actualización se fundamenta en la Ordenanza 0027 del 10/11/2025, así como en el Plan de Acción actualizado el 10/11/2025. Conforme al cumplimiento de los requisitos establecidos en la lista de verificación de requisitos con fecha *15/12/2025*, adjunta a este documento. La revisión metodológica fue realizada por el profesional en *Economía, Daniel Andrés Murillo Sterling*, con número de matrícula profesional *63839*.

Que se viabiliza técnicamente con el código BPIN número ***2024004730058***.

Que la gerencia del proyecto corresponde a la *Secretaría de Hacienda*.

Que dicho proyecto es técnicamente **VIABLE** y con su ejecución se busca "*Fortalecer el sistema de gestión financiera en el Departamento del Tolima*".

Que el gerente de meta y del proyecto, en calidad de unidad sectorial es responsable de la calidad de los estudios, requisitos exigidos, y las actuaciones deberán estar enmarcadas dentro de lo esbozado en la Ley 80 de 1993, 1150 de 2007, Ley 1474 del 2011, Decreto 1082 de 2015, o normas que se encuentren vigentes a la fecha de expedición de este documento, para efectos de la contratación Estatal. Así mismo debe sujetarse a lo establecido en la Ley 617 de 2000, sobre la prohibición de financiar gastos de funcionamiento y atender las disposiciones que en materia de distribución de competencia determinada en la Ley 715 de 2001, o normas que se encuentren vigentes a la fecha de expedición de este documento.

Se expide en la ciudad de Ibagué, el 30 de diciembre del 2025.

DORA PATRICIA MONTAÑA PUERTA
Secretaria de Planeación, Prospectiva y TIC

Proyectó y revisó: Oscar Dubán Méndez Perdomo – Profesional Universitario SPPyT
Aprobó: Cristhian H'E Manuel Jaramillo Muñoz – Director de Planeación para el Desarrollo